



## INFORME DE OBSERVATORIO

Este informe se encarga de monitorear y analizar los conflictos internacionales desde la perspectiva de las Ciencias Militares

### Contexto Internacional

27/03/2024

CONTACTO  
<http://www.ceeag.cl>

## RESOLUCIÓN UNÁNIME DE LA ONU PARA EL CESE AL FUEGO INMEDIATO DEL CONFLICTO ISRAEL-HAMÁS

El lunes 25 de marzo, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la primera resolución de cese al fuego en Gaza desde que se iniciara la guerra entre Israel y Hamás, el día 7 de octubre de 2023. La citada resolución significa un hito en este conflicto, considerando que los votos requeridos se alcanzaron con la abstención de los Estados Unidos, aliado histórico de Israel. (Noticias ONU, 2024) Este cambio de actitud ha supuesto una evolución significativa en la postura de Washington, iniciada desde la expresión emitida por el Secretario de Estado norteamericano, Antony Blinken, de mantener un “respaldo innegociable” hacia Israel en los comienzos del conflicto, hasta la oposición explícita a una incursión armada en Rafah y la ejecución de un sexto viaje de urgencia del representante de

la Casa Blanca, con varias escalas en la región de Medio Oriente para negociar un armisticio en Tel Aviv.

La posición actual de Estados Unidos, tendiente a un alto al fuego, ya era conocida por el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, y su gabinete de guerra, previo a la sesión del Consejo de Seguridad de 25 de marzo. A partir de esta nueva postura norteamericana, el primer ministro israelí mencionó que, en el caso que el gobierno de Joseph Biden no vetara la propuesta de resolución, cancelaría un viaje planificado a Washington, hecho que significa una fricción diplomática entre ambos países.

Si bien la postura estadounidense fue de abstenerse y de no vetar, a partir de ahora estos dos históricos y sólidos aliados se encuentran enfrentados, generándose un amplio campo de posibilidades en la evolución de un conflicto que, a la fecha, lleva más de 30 mil muertos y 70 mil heridos, según el Ministerio de Salud gazatí. (ONU, Carta de las Naciones Unidas , 2024) (Muñoz, 2024)

### **Aprobación de la Resolución 2728**

Luego de un mes de negociaciones, y los vetos de Rusia y China al proyecto de alto al fuego presentado por Estados Unidos el viernes 22 de marzo (el cual contemplaba la liberación de los rehenes remanentes) el grupo E-10, compuesto por los 10 miembros no permanentes<sup>1</sup> y sin poder de veto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, presentaron el mismo día una propuesta de cese al fuego inmediato con motivo de la celebración del mes de Ramadán. Tras cuatro intentos fallidos por lograr un consenso internacional en los seis últimos meses, el lunes recién pasado fue aceptada de esta última propuesta, con 14 votos a favor y la abstención de los Estados Unidos.

Anteriormente, los intentos por llegar a un acuerdo fracasaron, en parte por el veto de los Estados Unidos, con su argumento de que el grupo de Hamás aprovecharía la instancia del cese al fuego para reagruparse y obstaculizar las negociaciones lideradas por Egipto y Qatar (Sánchez, Jimenez, & Pita, 2024). Por su parte, Rusia y China vetaron la propuesta de armisticio de Estados Unidos al Consejo de

---

<sup>1</sup> Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas son: Argelia, Ecuador, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, Corea del Sur, Sierra Leona, Eslovenia y Suiza. (ONU, Consejo de Seguridad de Naciones Unidas - Miembros, 2024)

Seguridad, al igual que la presentada en octubre , ya que no consideraba el cese de hostilidades.

Ante el nuevo escenario de la propuesta aceptada cabe preguntarse si es vinculante o no esta resolución. Para comenzar, se tiene entendido que las resoluciones del Consejo de Seguridad son jurídicamente vinculantes, según el art. 25 de la Carta de la ONU. Sin embargo, inmediatamente después de aprobada la resolución, el portavoz de Estados Unidos, Matthew Miller, negó que la decisión tuviera alguna obligatoriedad (U.S. Department of State, 2024). Adicionalmente, la representante permanente de Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Linda Thomas-Greenberg expresó que la resolución “no era vinculante”. Lo anterior fue complementado por el delegado de Corea del Sur quien apoyó la opinión norteamericana, señalando que la resolución no tiene la palabra “decidir”, y que no fue aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta de la ONU.

A pesar de la controversia, desde hace varias décadas se ha establecido que las resoluciones no aprobadas explícitamente en virtud del Capítulo VII pueden contener también obligaciones jurídicamente vinculantes. La Corte Internacional de Justicia (CIJ) declaró en el párrafo 113 de su Opinión Consultiva sobre Namibia, de 1971, lo siguiente:

"Se ha afirmado que el Artículo 25 de la Carta se aplica únicamente a las medidas coercitivas adoptadas en virtud del Capítulo VII de la misma. Sin embargo, no es posible encontrar en la Carta ningún apoyo a esta opinión. El Artículo 25 no se limita a las decisiones relativas a medidas coercitivas, sino que se aplica a las 'decisiones del Consejo de Seguridad' adoptadas de conformidad con la Carta. Además, ese Artículo no figura en el Capítulo VII, sino inmediatamente después del Artículo 24 en la parte de la Carta que trata de las funciones y facultades del Consejo de Seguridad."

A pesar de la controversia actual, que mantiene bajo observación la futura actitud que adopte Israel respecto de acatar o no la medida decidida por las Naciones Unidas, la resolución 2728 del 25 de marzo de 2024, considera el alto al fuego durante el Ramadán, festividad respetada por todos los actores intervinientes en el conflicto y la promoción de un cese de hostilidades sostenible y permanente. De igual manera, se considera la liberación inmediata e incondicional de todos los

rehenes y el acceso garantizado a asistencia humanitaria para atender las necesidades médicas, entre otras (Noticias ONU, 2024).

Con este acto puntual se evidenció una voluntad generalizada de Naciones Unidas de que los actores intervinientes cumplan con las obligaciones que indica el derecho internacional. Así, el Consejo de Seguridad enfatizó en salvaguardar las vidas de civiles en la zona y garantizar el paso de los convoyes con ayuda humanitaria, especialmente en el norte de la Franja de Gaza, área donde la población sufre de hambruna y de las implicancias sanitarias derivadas de las operaciones militares. Esta postura de Naciones Unidas se contrapone con las declaraciones que han realizado las principales autoridades israelíes, en cuanto a la preparación de un inminente ataque a la ciudad de Rafah, en el sur de Gaza junto a la frontera con Egipto, hecho que ha generado preocupación en la comunidad internacional, ya que dicho centro urbano concentra actualmente a 1,4 millones de personas, que se han desplazado a raíz de los bombardeos y la ofensiva terrestre de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) (CNN, 2024).

A pesar del acuerdo internacional alcanzado el lunes 25 de marzo, se debe considerar la postura que el primer ministro Benjamín Netanyahu ha evidenciado, en medio de una dura situación interna y externa de Israel. En este sentido, el premier israelí afirmó que no detendrá las operaciones militares hasta alcanzar “la victoria total” sobre Hamás (DW, 2024).

## **Conclusiones**

En el contexto de una serie de esfuerzos de la comunidad internacional por lograr un cese de hostilidades entre Israel y Hamás, y por evitar la expansión de este conflicto en la región de Medio Oriente, la aprobación de la resolución 2728 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas no implica una solución permanente al problema en cuestión, manteniéndose grandes desafíos en cuanto a los esfuerzos por alcanzar una paz definitiva.

Se estima que la decisión adoptada por las Naciones Unidas podría generar un cese temporal de las hostilidades, en el caso que Israel acceda a realizarlo, considerando que las FDI mantienen un alto grado de control territorial en la Franja de Gaza y que resta por definir un futuro ataque a la ciudad de Rafah. Esta situación podría otorgar a Tel Aviv las condiciones para definir la ejecución de las medidas

solicitadas por la comunidad internacional, en cuanto a establecer un posible corredor humanitario, además de poder condicionar el flujo de ayuda humanitaria empleando aeronaves, ya que el espacio aéreo se encuentra totalmente dominado por la fuerza israelí, requiriéndose de la coordinación con dicho país. En caso de acceder al cese al fuego, se espera que Israel ponga sus propias condiciones con respecto a la liberación de rehenes por parte de Hamás, hecho que significa una herramienta de negociación para ambas partes.

En el ámbito político, se evidencia una fuerte postura del primer ministro israelí con respecto a la voluntad de continuar con el uso del instrumento militar, dadas las condiciones que a la fecha han alcanzado las FDI en el campo de batalla, pero también por la compleja situación política interna que mantiene el gobierno desde antes del inicio de las operaciones, en octubre de 2023, hecho que pudiera derivar en que Benjamín Netanyahu mantenga activa la situación de conflicto internacional para mantener “a raya” el frente interior. Por su parte, la abstención norteamericana en la votación significa una nueva fuente de controversia para el gobierno de Israel, dado que incluso importantes apoyos como el de Chuck Schumer (líder de la mayoría demócrata norteamericana e influyente miembro de la comunidad judía norteamericana) manifestara su repudio hacia la estrategia israelí, señalando que Netanyahu “ha perdido el camino”.

En lo militar, en el caso de seguir adelante con las operaciones en la Franja de Gaza, específicamente sobre la ciudad de Rafah, las FDI enfrentarían una serie de dificultades para dar cumplimiento a los objetivos impuestos. Esto, debido a la alta probabilidad de ampliar las repercusiones derivadas del conflicto sobre la población civil, toda vez que existe una gran concentración de personas en dicho centro poblado, quienes además se encuentran en una situación humanitaria compleja.

## Referencias

CNN. (25 de marzo de 2024). *El Consejo de Seguridad de la ONU aprueba un proyecto de resolución que pide un alto el fuego inmediato en Gaza*. Obtenido de CNN: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/03/25/consejo-seguridad-onu-resolucion-alto-fuego-gaza-trax/>

DW. (25 de febrero de 2024). *Acción en Rafah pondría a Israel cerca de "victoria total"* . Obtenido de Deutsche Welle - DW: <https://www.dw.com/es/operaci%C3%B3n-en-rafah-dejar%C3%ADa-a-israel-a-semanas-de-una-victoria-total/a-68369234>

Muñoz, J. (29 de febrero de 2024). *Israel ha asesinado a más de 30.000 hombres, mujeres y niños con su "operación militar" en Gaza* . Obtenido de biobio.cl: <https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/mediooriente/2024/02/29/israel-ha-asesinado-a-mas-de-30-000-hombres-mujeres-y-ninos-con-su-operacion-militar-en-gaza.shtml>

Noticias ONU. (25 de marzo de 2024). *Consejo de Seguridad, Gaza, Haití... Las noticias del lunes* . Obtenido de Organización de Naciones Unidas: <https://news.un.org/es/story/2024/03/1528596>

ONU. (2024). *Carta de las Naciones Unidas* . Obtenido de Organización de Naciones Unidas - ONU: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

ONU. (26 de marzo de 2024). *Consejo de Seguridad de Naciones Unidas - Miembros*. Obtenido de Organización de Naciones Unidas - ONU: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/current-members>

Sánchez, M. A., Jimenez, M., & Pita, A. (25 de marzo de 2024). *UN Security Council approves first Gaza ceasefire resolution after six months of war* . Obtenido de El País: <https://english.elpais.com/international/2024-03-25/un-security-council-approves-first-gaza-ceasefire-resolution-after-six-months-of-war.html>

U.S. Department of State. (25 de marzo de 2024). Obtenido de U.S. Department of State: <https://www.state.gov/briefings/department-press-briefing-march-25-2024/>